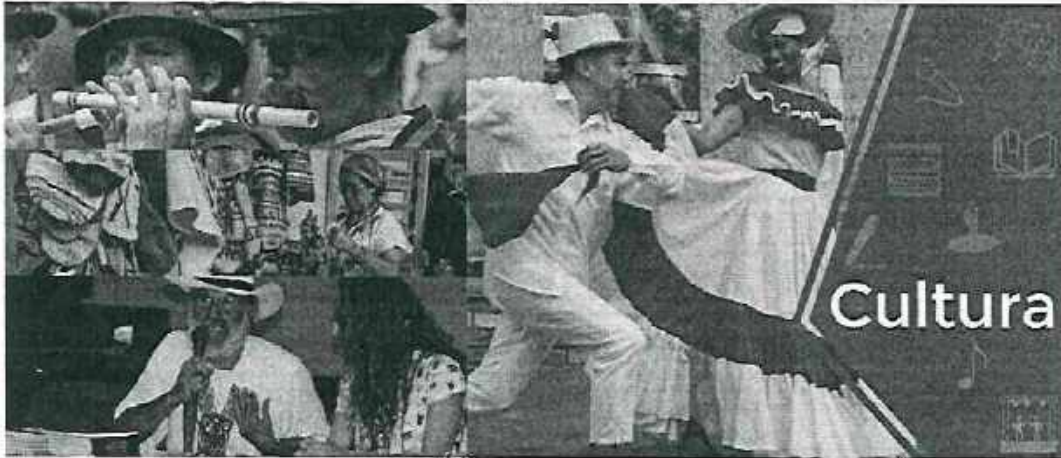


GOBERNACIÓN DEL CAUCA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Convocatoria 01 – 2022

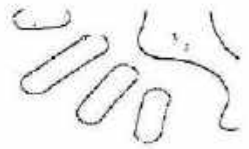
**PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE
SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL IMPUESTO
NACIONAL AL CONSUMO A LA TELEFONÍA MÓVIL
(INC) PARA EL SECTOR CULTURA**



**Participantes: Municipios del Departamento
del Cauca.**

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. LINEAMIENTOS GENERALES
 - 2.1 Fundamentos legales
 - 2.2 Recursos a asignar línea de inversión
 - 2.3 Línea de inversión para presentar proyectos
3. CRONOGRAMA
4. ¿QUÉ NO SE PUEDE APOYAR CON LA CONVOCATORIA?
5. DECLARATORIA DE DESIERTA A LA CONVOCATORIA
6. REQUISITOS DE PRESENTACION DE PROYECTOS
7. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE VIABILIZACIÓN
 - 7.1 ELEGIBILIDAD
 - 7.2 PRIORIDAD
 - 7.3 VIABILIDAD
8. CAUSALES DE RECHAZO DE LOS PROYECTOS



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. LINEAMIENTOS GENERALES
 - 2.1 Fundamentos legales
 - 2.2 Recursos a asignar línea de inversión
 - 2.3 Línea de inversión para presentar proyectos
3. CRONOGRAMA
4. ¿QUÉ NO SE PUEDE APOYAR CON LA CONVOCATORIA?
5. DECLARATORIA DE DESIERTA A LA CONVOCATORIA
6. REQUISITOS DE PRESENTACION DE PROYECTOS
7. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE VIABILIZACIÓN
 - 7.1 ELEGIBILIDAD
 - 7.2 PRIORIDAD
 - 7.3 VIABILIDAD
8. CAUSALES DE RECHAZO DE LOS PROYECTOS



1. INFORMACION GENERAL

El Departamento del Cauca, atendiendo los principios de participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública y conforme a lo establecido por el Ministerio de Cultura en la **Resolución DM No. 0049 del 7 de febrero de 2022** "por la cual se establecen los criterios y lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo - INC- sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para el sector cultura, girados a los Departamentos y al Distrito Capital", convoca a través de la Secretaría de Educación y Cultura, a los alcaldes de los Municipios del Departamento del Cauca, a presentar proyectos, para ser ejecutados con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC para el sector Cultura vigencia 2022.

2. LINEAMIENTOS GENERALES

2.1 Fundamentos Legales

1. La Ley 1819 de 2016 (Artículo 200 y 201) amplía la base sobre la cual se aplica el Impuesto Nacional al Consumo - INC sobre la prestación de servicios de telefonía móvil, internet y navegación móvil, y servicio de datos, internet y navegación móvil y servicio de datos para el sector cultura.
2. Ley 1618 de 2013 Artículo 17.
3. El Decreto 1080 de 2015 Decreto Único Reglamentario Sector Cultura.
4. El Decreto Nacional 359 de 2018, por el cual se incorpora la parte XI al libro segundo del Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 para reglamentar los artículos 201 y 201 de la ley 1819 de 2016.
5. Resolución 0049 del 7 de febrero de 2022 del Ministerio de Cultura se establecen los criterios y lineamientos para la ejecución de los recursos del impuesto Nacional al consumo -INC- sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para el sector cultura, girados a los Departamentos y distrito capital.

2.2 Recursos a asignar línea de inversión

RECURSOS DISPONIBLES:	\$293.730.608
RECURSOS ASIGNADOS A LA VIGENCIA 2022:	\$293.730.608

De conformidad a la Resolución **0049 del 7 de febrero de 2022** del Ministerio de Cultura, Artículo 2 Distribución de los Recursos - Numeral 2, donde los recursos de la vigencia 2022 fueron asignados mediante el oficio N° 120- 2021 del Ministerio de Cultura fueron destinados así:



- ✓ Del total de los recursos se deberá destinar mínimo un 3% a programas culturales y artísticos que beneficien a la población con discapacidad, que corresponde a **\$8.811.918**.
- ✓ Se destinarán el 50% de los recursos asignados correspondientes a **\$146.865.304**, para la implementación de los planes especiales (PES). En el caso del Departamento del Cauca los recursos serán destinados a: Músicas marimba y cantos tradicionales del pacífico sur de Colombia y Las Procesiones de semana santa de Popayán.
- ✓ Los entes territoriales deberán presentar proyectos que atiendan las líneas de inversión establecidas en cumplimiento del **Artículo 3 de la Resolución DM No. 0049 de 2022**; con relación con la **Línea 4**, el valor máximo a financiar con recursos del impuesto nacional al consumo a la telefonía móvil (INC), para cada proyecto es de **\$46.017.795,033**

2.2.1 Línea de inversión para presentación de proyectos

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3.- líneas de inversión de los recursos, los recursos destinados por el Departamento conforme a lo previsto en el numeral 2, Artículo 2 del mismo, se deberán invertir en las siguientes líneas:

LÍNEA	LÍNEA DE INVERSIÓN	VALOR
4	Incentivar la formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia – PES – de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial incluidas o en proceso de inclusión en las Listas Representativas de patrimonio cultural inmaterial, así como apoyar la implementación y actualización de los PES	\$138.053.385
7	Desarrollar programas culturales y artísticos que beneficien a la población con discapacidad.	\$8.811.918
8	Desarrollar proyectos para la implementación de los Planes Especiales de Salvaguardia -PES- de las manifestaciones incluidas en la lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad o la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia por la UNESCO.	\$146.865.304

Para la presentación de proyectos se deberán tener en cuenta las directrices establecidas en los parágrafos 1 al 9 del Artículo 3 de la Resolución DM número 0049 del 07 de febrero de 2022 del Ministerio de Cultura.

3. CRONOGRAMA

Fecha de apertura:	Marzo 17 de 2022, páginas www.sedcauca.gov.co – www.cauca.gov.co
--------------------	---

2000

Presentación de Proyectos	Desde fecha de apertura hasta el 31 de marzo 2022, Hora 6:30 pm – Oficina de Cultura Gobernación del Cauca (calle 5 #4-33) en los siguientes horarios de lunes a jueves de 8:00 am a 12:15, de 2:00 pm a 6:30 pm y viernes de 8:00 pm a 12:30 pm, de 2:00 pm a 6:30 pm y por el siguiente correo electrónico: convocatoria.inccultura2022@gmail.com
Fecha de cierre:	Marzo 31 de 2022, hasta las 5:00 PM

Presentación de proyectos: Los municipios deberán dentro de la fecha de apertura y cierre de la convocatoria:

- i) Formular el proyecto.
- ii) Diligenciar la información en el formato de presentación de proyectos, cronograma y presupuesto de actividades detallado
- iii) Entregar los documentos debidamente diligenciados en el lugar establecido.

Aspectos a tener en cuenta:

La entrega de los proyectos de la presente convocatoria se deberá realizar en un (1) sobre cerrado o mediante correo electrónico hasta la fecha, lugar y hora establecida, debiéndose dejar constancia de la fecha y hora de entrega de la propuesta de cada proponente.

Cada uno de los componentes del proyecto deberá estar suscrito por el **MUNICIPIO PROPONENTE**, debidamente numerados en forma consecutiva.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras

Lugar de presentación de proyectos: Oficina de Cultura Gobernación del Cauca (calle 5 #4-33) y/o mediante el siguiente correo electrónico: convocatoria.inccultura2022@gmail.com, el sobre o correo electrónico debe ir marcado de la siguiente manera:

Remite: Municipio proponente Postulación de proyecto Convocatoria Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil para Cultura	
Proponente: Teléfono: Correo Electrónico:	Presentado a: Secretaría de Educación y Cultura Gobernación del Cauca 8244207 Ext..104



4. ¿QUÉ NO SE PUEDE APOYAR CON LA CONVOCATORIA?

No se aprobará gastos administrativos (servicios públicos, sueldos y/o salarios ni prestaciones sociales, del personal de planta), obra física, compra de elementos de oficina, dotación o cualquier otro tipo de gasto que no sea inherente a las actividades y eventos del proyecto.

5. DECLARATORIA DE DESIERTA A LA CONVOCATORIA

El Departamento del Cauca, a través de la Secretaría de Cultura Educación y Cultura, podrá declarar desierta la presente convocatoria en el evento de cumplirse una o varias de las siguientes causales:

- a) Cuando no se presenten proyectos.
- b) Cuando ninguno de los proyectos presentados se ajuste a los lineamientos de la convocatoria
- c) Ante una circunstancia que la buena fe y la transparencia indiquen la necesidad de declarar desierta.
- d) En caso de que ocurra algún evento que impida la continuación del proceso.

En el caso de declarar desierta la convocatoria, se procederá a una nueva convocatoria, previo visto bueno del Ministerio de Cultura.

6. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos deben estar en concordancia con el componente cultural de los planes de desarrollo municipales y con el Plan De Desarrollo Departamental 2020 – 2023, “42 Motivos para avanzar”, lo que debe ser certificado y es requisito de esta convocatoria Los documentos a entregar son:

a. Carta de intención: En esta carta firmada por el representante legal del ente territorial en la que manifiesta la intención de participar en la convocatoria, el nombre del proyecto y si será suscrito por un funcionario delegado. Firmado en original. (Se anexa modelo).

b. Proyecto formulado en el formato de presentación de proyectos establecido por el Ministerio de Cultura para esta fuente de financiación: El ente territorial debe diligenciar el formato implementado por el Ministerio de Cultura para la presentación de proyectos. Los proyectos presentados en otros formatos no serán evaluados. Este formato debe ser firmado en original. (Se anexa).

c. Presupuesto detallado del proyecto: El participante deberá anexar el presupuesto conforme al modelo que se anexa con la presente convocatoria. Debe establecer en detalle el presupuesto asignado por actividad enmarcadas dentro del Formato único de presentación de proyectos. (Se anexa).

d. Cronograma detallado del proyecto: El cronograma debe ser detallado y debe dar cuenta de las actividades a realizar según se haya establecido en el Formato único de Presentación de Proyectos. La ejecución de los proyectos no debe superar los 6 meses. El tiempo de ejecución del proyecto no debe rebasar la respectiva vigencia fiscal. (Se anexa).

e. Certificado de la oficina de planeación municipal o quien haga sus veces, en el que conste que el proyecto está articulado a los programas y las metas del plan municipal o distrital de desarrollo y al Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "42 Motivos para avanzar"

7. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE VIABILIZACIÓN.

Se procede, para estos efectos, de la manera como indica el Manual General de Ejecución.

- ✓ Verificación de cumplimiento de requisitos de participación: El Departamento del Cauca, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, hará la revisión y verificación de que cada proyecto esté presentado conforme a la metodología y lineamientos de la convocatoria.
- ✓ Evaluación técnica y financiera de los proyectos: La evaluación técnica y financiera de los proyectos determina la viabilidad de su realización de acuerdo con el objeto, las actividades, el presupuesto y el cronograma.
- ✓ Criterios de viabilización de proyectos: Los criterios que rigen esta evaluación son elegibilidad, prioridad y viabilidad, de acuerdo a la metodología indicada en el Manual de la Convocatoria definido por el Ministerio de Cultura.

La puntuación máxima por estos criterios será de cien (100) puntos.

7.1. ELEGIBILIDAD

La elegibilidad hace referencia a la pertinencia de los proyectos presentados en relación con los planes de desarrollo municipal y departamental, así como con las orientaciones de política en materia cultural.

Así mismo, implica que el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y la fuente de financiación.

En otras palabras, para que sea posible la inversión es necesario que el proyecto sea coherente con los lineamientos institucionales existentes. La ponderación por elegibilidad, con criterios de afirmación, será la siguiente:

2000

CRITERIO	SI	NO
El proyecto desarrolla una línea de acción o estrategia del plan de desarrollo departamental, municipal vigente.	40 PUNTOS	0 PUNTOS
TOTAL	40 PUNTOS	0 PUNTOS

7.2 PRIORIDAD

Se relaciona con la relevancia y urgencia de las acciones a adelantar sobre determinados bienes o manifestaciones del patrimonio cultural. En este sentido, se recomienda dar prioridad a proyectos relacionados con:

- ✓ Bienes o manifestaciones declaradas Patrimonio de la Humanidad
- ✓ Manifestaciones de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y/o departamental.
- ✓ Bienes o manifestaciones con declaratoria nacional o departamental

La ponderación de prioridad, con criterios de afirmación, será la siguiente:

(TOTAL DE PUNTOS POSIBLES 30)

CRITERIOS	SI	NO
El proyecto refleja coherencia en su contenido, hay relación y correspondencia entre el objetivo, las actividades, la metodología y el cronograma	15 PUNTOS	0 PUNTOS
El proyecto propone actividades con impacto departamental	15 PUNTOS	0 PUNTOS
TOTAL	30 PUNTOS	0 PUNTOS

7.3 VIABILIDAD

La viabilidad tiene que ver con las características técnicas del proyecto. Para que un proyecto pueda ser ejecutado adecuadamente y genere un impacto real, es necesario que esté bien formulado. En este sentido, se valorará la coherencia de los objetivos con elementos como las metodologías, presupuestos y cronogramas definidos, así como la cobertura de su impacto.

La ponderación de prioridad, con criterios de afirmación, será la siguiente:

CRITERIOS	SI	NO
El proyecto refleja coherencia en su contenido, hay relación y correspondencia entre el objetivo, las actividades, la metodología y el cronograma	15 PUNTOS	0 PUNTOS
El proyecto propone actividades con impacto departamental	15 PUNTOS	0 PUNTOS
TOTAL	30 PUNTOS	0 PUNTOS

PUNTAJE FINAL DE EVALUACIÓN

ELEGIBILIDAD	HASTA 40 PUNTOS
PRIORIDAD	HASTA 30 PUNTOS
VIABILIDAD	HASTA 30 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS

El proceso de evaluación se llevará a cabo en tres instancias, de acuerdo con los criterios de priorización y viabilizarían a saber:

1. La Secretaría de Educación y Cultura a través de la Oficina de Cultura, realizarán la evaluación técnica y financiera de los proyectos.
2. El Consejo Departamental de Patrimonio evalúa el componente técnico desde el punto de vista cultural y patrimonial – en caso de ser necesario.
3. El Ministerio de Cultura evalúa de manera integral el proyecto y emite concepto previo sin el cual no se pueden suscribir los convenios para ejecutarlos.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán rechazados cuando:

- a. Cuando no se adjunte la documentación requerida como soporte del proyecto, dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.

- b. Cuando el proyecto presentado en la línea de inversión priorizada y no cumpla con los términos detallados en la presente convocatoria.
- c. Cuando un Municipio con proyecto financiado en vigencias anteriores no entregue los documentos soporte de ejecución de los recursos habiendo ya concluido las actividades del mismo.
- d. Municipios que hayan devuelto recursos aprobados por la no ejecución de las mismas.

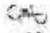

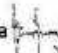
9. REGISTRO, EVALUACIÓN Y REMISIÓN DE PROYECTOS

Para el registro, evaluación y remisión de proyectos el Departamento del Cauca a través de la Coordinación de Cultura, aplicará lo establecido en el numeral 3 del Artículo 4 de la Resolución DM No. 0049 de 2022

Steve D.


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

Secretario de Educación Y Cultura del Departamento del Cauca

Elaboro: Sandra Tenorio- contratista Oficina de Cultura 
Revisa: Enelia Salinas Chivata – Líder Oficina de Cultura 
Reviso: Ricardo Sandoval – abogado contratista oficina de cultura 

Anexos:

- 1. Formato Presentación de Proyectos
- 2. Carta de intención del alcalde
- 3. Modelos para elaboración de presupuesto y cronograma
- 4. Ejemplo presupuesto
- 5. Cronograma

2000

Anexo 1 Formato Presentación de Proyectos

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
Entidad pública del orden distrital:	Nit:
Representante Legal:	CC:
Dependencia:	
Dirección:	Teléfono:
Correo electrónico:	Fax:

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del Proyecto		
LINEA EN LA QUE SE ENMARCA EL PROYECTO		
Línea en la que se enmarca el proyecto de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Cultura. Señale con una X. (Diligenciar una sola línea de inversión)		
Línea	Descripción de la Línea	Marque con una X
1	Desarrollar inventarios y registros del patrimonio cultural de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Cultura; estos inventarios deben ser elaborados participativamente y ser divulgados con todas las comunidades. Los inventarios y registros deben ser digitalizados y estar disponibles para consulta en línea.	
2	Desarrollar programas relacionados con la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural por medio de procesos de prevención, sensibilización, educación y formación de la comunidad. Así mismo, se podrá apoyar la conformación de grupos de Vigías del Patrimonio y fortalecer los existentes, suministrándoles las herramientas básicas para que desarrollen su voluntariado y apoyando proyectos que los grupos presenten.	
3	Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP- de bienes inmuebles de interés cultural del grupo urbano y de monumentos en espacio público, así como de aquellos del grupo arquitectónico y de colecciones de bienes muebles de interés cultural que sean de propiedad pública.	
4	Incentivar la formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.	
5	Desarrollar actividades relacionadas con la conservación, el mantenimiento periódico y la intervención de bienes de interés cultural, dando prioridad a los declarados de interés cultural del ámbito nacional y a aquellos bienes de interés cultural que se encuentren en riesgo o en situación de emergencia.	
6	Fortalecer los museos, archivos, bibliotecas patrimoniales y/o centros de memoria a nivel local, en lo referente a escritura de guiones museográficos y mejoramiento de dotación y programación.	
7	Desarrollar programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.	

2000

8	Desarrollar actividades para la implementación, de los Planes Especiales de Salvaguardia - PES - de las manifestaciones incluidas en las listas representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.	
----------	--	--

3. PERFIL DEL PROYECTO
Descripción
<i>(En qué consiste el proyecto, qué va hacer, para qué, porque es importante para el municipio)</i>
Relación del Proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal (actual)
Relación del Proyecto con el Plan de Desarrollo Departamental (actual)
Planteamiento del Problema
<i>(Cuál es la situación problema que hace necesario formular el proyecto, porque lo quiere solucionar, para qué lo quiere solucionar)</i>
Antecedentes
<i>(Describa en orden cronológica las acciones, investigaciones y programas que han precedido este proyecto y que fueron pertinentes para su formulación. Explicar cuáles han sido los avances y cuáles los retos pendientes con respecto al tema del proyecto.)</i>
Justificación
<i>Argumente por qué es importante la realización del proyecto</i>
Metodología
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Describa detalladamente las acciones o actividades a seguir para el desarrollo del proyecto. Revise detenidamente y tenga en cuenta las metodologías establecidas por el Ministerio de Cultura para el desarrollo de proyectos relacionados con el patrimonio cultural. Ver: http://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/publicaciones/Paginas/default.aspx</i>
Objetivo General
¿Qué queremos lograr?

2000

Objetivos Específicos ¿Qué debemos hacer para cumplir el objetivo general?

Resultados / Productos Esperados <i>(Escriba los resultados esperados que se alcanzarán con el desarrollo del proyecto. Precise cualitativa y cuantitativamente los productos verificables de las acciones del proyecto.)</i>		
Indicadores		
Población Beneficiada (Describa y cuantifique la población que se beneficiará directa o indirectamente del proyecto. Escriba la cifra total de beneficiarios en el recuadro)		
Cobertura (Determine y mencione el área geográfica donde se desarrollará el proyecto; municipio, vereda, región)		
Financiación		
Fuente	Valor	Vigencia(s)
Recursos Impuesto al consumo vigencias anteriores	\$	
Recursos Impuesto al consumo vigencia actual	\$	
SGP Sistema General de Participaciones	\$	
Estampilla Pro- cultura Municipal	\$	
Estampilla Pro- cultura Departamental	\$	
Regalías Municipio	\$	
Regalías Departamento	\$	
Fondo Nacional de Regalías	\$	
Recursos Propios Municipio	\$	
Recursos Propios Departamento	\$	
Cooperación Nacional	\$	
Cooperación Internacional	\$	
Recursos inversión Ministerio de Cultura	\$	
Programa Nacional de Concertación	\$	
Otro(s) recurso(s)?	\$	
¿Cuál(es)?:		
Valor Total del Proyecto:	\$	
Nombre y Firma del Representante Legal (Alcalde o su delegado)		
Nombre:		
Firma:		
Espacio para diligenciamiento de la Entidad Responsable de Cultura en el Departamento RADICACIÓN DEL PROYECTO		

2000

Nombre:			
Firma:			
Fecha de radicación del proyecto	Día	Mes	Año

4. VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO			
<i>Nota: Para uso exclusivo de la Entidad Responsable de Cultura en el Departamento</i>			
CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO			
FAVORABLE (Marque con una X)	SI	NO	
Nombre del Evaluador:			
Firma del Evaluador:			
Fecha de evaluación	Día	Mes	Año
CONCEPTO TÉCNICO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO			
FAVORABLE (Marque con una X)	SI	NO	
Nombre del Secretario Técnico:			
Firma del Secretario Técnico:			
Número de la sesión del Consejo:			
Fecha de evaluación	Día	Mes	Año
<i>Nota:</i> <i>Según el Decreto 1080 de 2015 los Consejos Departamentales de Patrimonio están conformados por:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> - El gobernador - El secretario de cultura o el responsable de la entidad encargada de cultura. - Los expertos en el campo del patrimonio cultural, - Representantes de entidades públicas, - Representantes de los grupos indígenas y negras, - Y a quienes se incluya en los actos administrativos de la autoridad competente. 			
ANEXAR ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE			
<i>(No aplica para los proyectos presentados en la línea 7, relacionada con programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad)</i>			
VIABILIZACIÓN			
VIABILIZADO (Marque con una X)	SI	NO	
Nombre del Secretario de Cultura:			

2000

Firma del Secretario de Cultura:	
----------------------------------	--

5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A ADJUNTAR									
<i>Nota: Antes de enviar el proyecto asegúrese de adjuntar la documentación relacionada a continuación. Dicha documentación será exigida por el Ministerio de Cultura y la no entrega de la misma será causal de rechazo para el proyecto.</i>									
N°	Documentos Anexos Obligatorios	¿Se adjunta documento?							
		SI	NO						
1	Acta del Consejo Departamental de Patrimonio, de acuerdo a la resolución de conformación del consejo. (Revise que el acta indique el título exacto del proyecto y la vigencia de los recursos solicitados)								
2	Presupuesto detallado del proyecto. (Revisar Anexo 2.1 Ejemplo Presupuesto detallado Proyectos en patrimonio Inmaterial; Anexo 2.2 Ejemplo Presupuesto detallado proyectos en patrimonio material)	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td colspan="2">Marque con una X si es Inmaterial o Material</td> </tr> <tr> <td>Inmaterial</td> <td>Material</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td style="height: 20px;"></td> </tr> </table>		Marque con una X si es Inmaterial o Material		Inmaterial	Material		
Marque con una X si es Inmaterial o Material									
Inmaterial	Material								
3	Cronograma detallado de actividades a realizarse en el proyecto. (Revisar Anexo 3. Ejemplo Cronograma detallado de actividades a realizarse en el proyecto)								
4	Para proyectos de primeros auxilios presentados por la línea 5 adjunte registro fotográfico detallado del bien de interés cultural a intervenir.								
5	Para proyectos relacionados con el patrimonio cultural de grupos étnicos anexe documentos que certifiquen que las respectivas autoridades tradicionales conocen el proyecto y están de acuerdo con su ejecución.								

Nota: Para la elaboración de los presupuesto y cronogramas detallados el Ministerio provee modelos de ejemplos (ver Anexos 3,4,5). Estos, pueden ser utilizados de guía y/o modificados de acuerdo a la naturaleza del proyecto.



2000

Anexo 2 Carta de intención del alcalde

XXXXXXX, XXXX. XXX

Doctor
JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento de Cauca
Gobernación del Cauca
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Popayán

ASUNTO: Aval de presentación del proyecto “(nombre)”, Municipio de (nombre).

XXXXXX, en calidad de Alcalde del municipio de XXXX, avalo la presentación del proyecto XXXXXX, en la CONVOCATORIA No. 001 DEL 01 DE MARZO DE 2022 SELECCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES PARA FINANCIAR CON RECURSOS INC VIGENCIA 2022.

Cordialmente,

XXXXXXXXXX
Alcalde de XXXX
C.C. N° VVVVV

Anexo 3. Ejemplo Presupuesto Detallado Proyectos de Patrimonio Inmaterial

TÍTULO DEL PROYECTO								
ACTIVIDAD O RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO *	CANTIDAD	RECURSOS INC	OTROS RECURSOS	VALOR TOTAL
Ej. Honorarios	Coordinador del Proyecto – Investigador principal	Pago de honorarios a un profesional en ciencias sociales por concepto de coordinación del proyecto	Mes	\$ 3.000.000	4	\$ 12.000.000	0	\$12.000.000
	Auxiliares de investigación	Pago de honorarios a dos auxiliares de campo por un valor mensual de 2.000.000	{Auxiliar}*(Mes)	\$ 2.000.000	(2 auxiliares)* (4 meses) = 8	\$ 16.000.000	0	\$16.000.000
SUBTOTAL HONORARIOS						\$28.000.000	\$0	\$28.000.000
Actividades	Talleres de identificación participativa de manifestaciones	Alquiler de espacio y videobeam, refrigerios y honorarios para apoyo logístico.	Taller	\$ 1.000.000	20	\$ 20.000.000	0	\$20.000.000
	Actividades de socialización del proyecto	Alquiler de espacio para 200 personas y videobeam, refrigerios y honorarios para apoyo logístico. Pago por presentación de muestra cultural alusiva a las manifestaciones inventariadas (danza).	Socializaciones	\$ 2.000.000	4	\$ 8.000.000	0	\$8.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDADES						\$28.000.000	\$0	\$28.000.000
Productos	Diseño e impresión de 1000 cartillas	Pago por servicio de diseño e impresión de 1000 cartillas de 50 páginas a full color en papel propalcote	Cartilla	\$ 10.000	1.000	\$ 10.000.000	0	\$10.000.000
	Registro Fotográfico	Pago global por realización, impresión y sistematización de cubrimiento fotográfico del proyecto	Pago Global	\$ 3.000.000	1	\$ 3.000.000	0	\$3.000.000
SUB TOTAL PRODUCTOS						\$13.000.000	\$0	\$13.000.000
GRAN TOTAL							\$0	\$69.000.000

*: Los valores que aparecen en el presente formato se han colocado a manera de ejemplo y no constituyen ningún punto de referencia o lineamiento por parte del Ministerio de Cultura.

2000

Anexo 4. Ejemplo Presupuesto Detallado Proyectos de Patrimonio Inmaterial

Anexo 2.2 Ejemplo Presupuesto Detallado Proyectos de Patrimonio Material

TÍTULO DEL PROYECTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
				SUB - TOTAL	
Costos Directos					
Administración					
Imprevistos					
Utilidad					
Costos indirectos					
IVA 4.9%					
VALOR TOTAL					

2000

Anexo 5. Cronograma

Anexo 5. Ejemplo Cronograma detallado de actividades a realizarse en el proyecto

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										



La cultura
es de todos

Mincultura

Bogotá, D.C.,

120-2021

Señor

Eliás Larrahondo Carabali

Gobernador Departamento del Cauca

gobernador@cauca.gov.co

Popayán, Cauca

Asunto: Distribución de los recursos Impuesto Nacional al Consumo –INC – a la telefonía móvil para cultura para la vigencia 2022.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito informar que, una vez realizada la distribución definitiva de los recursos para el fomento, la promoción, el desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana, al **Departamento del Cauca** le corresponde recursos por valor de **\$293.730.608**. Este cálculo se realiza, tomando como base la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, por el componente de Propósito General, efectuada mediante Documento de Distribución SGP-55-2021¹. Es pertinente aclarar que para la vigencia 2022 de acuerdo con la programación del presupuesto efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos tuvieron una disminución del 30,042% respecto a la vigencia 2021.

Así mismo es importante recordar que, estos recursos tienen destinación específica para el fomento, la promoción, el desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana, y para su ejecución se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 1819 de 2016, y su Decreto Reglamentario No. 359 de 2018. De igual manera, les informo que la inversión de estos recursos la realizarán directamente las entidades territoriales de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.11.1 del Decreto 359 de 2018 para destinarlo en proyectos enmarcados en las líneas de inversión para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana, según los lineamientos que establezca el Ministerio de Cultura. Asimismo, se informa que el giro de los recursos a los departamentos y al Distrito Capital se realizará previa

¹ Para establecer los montos de los recursos INC que correspondientes, se procedió a determinar los porcentajes de participación de la distribución del SGP de Propósito General del documento de distribución SGP-55-2021 a cada Departamento y al Distrito Capital, con el fin de aplicarlos en la distribución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo –INC de telefonía móvil; adicionalmente se ajustó la asignación a 9 departamentos de menor participación en la distribución inicial, aplicando un incremento igual al porcentaje de diferencia entre el valor inicial y la medida de tendencia central (mediana) del total de las asignaciones.



La cultura
es de todos

Mincultura

presentación, aprobación y concepto favorable de los proyectos ante el Ministerio de Cultura.

Finalmente, y con el propósito de evitar reintegros, se recomienda tomar las medidas necesarias para la presentación, conceptualización y ejecución de estos recursos.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio por la asesora Maritza Paola Gómez Rojas en los siguientes correos electrónicos: mpomez@mincultura.gov.co; culturainc@mincultura.gov.co y número telefónico (1) 3424100 Ext. 1394 - 1354.

Cordialmente,

ALFREDO GOENAGA LINERO

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Ministerio de Cultura

Copia digital Oficina de Cultura: Enelia Salinas Chivata - Coordinadora Departamental de Cultura - cultura@cauca.gov.co; despachosedcauca@gmail.com; enelia.salinaschivata@gmail.com.

Copia digital Hacienda: [hacienda@cauca.gov.co](mailto: hacienda@cauca.gov.co); tesoreria@cauca.gov.co.

Proyectó: MP/Gómez

Revisó: C/Lamprea - LJ/Buitrago.